



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REQUISITOS PARA CONCEDER EL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD CONFORME LEY N°27.552

REQUISITOS PARA CONCEDER EL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD CONFORME LEY N°27.552

1. **DNI** de la persona que será evaluada (original y fotocopia)
2. **Carnet de obra social** (original y fotocopia), si posee.
3. **Último recibo de sueldo** de la persona para la cual se solicita el certificado, si posee.
4. **Último recibo de sueldo** del padre, madre o adulto que lo tiene a su cargo, si posee.
5. **Certificado médico completo original (de no más de 6 meses)** donde se especifique:
 - Diagnóstico principal.
 - Antecedentes de la enfermedad y tiempo de evolución.
 - Estado actual y secuelas.
 - Tratamientos farmacológicos y/o rehabilitación.
 - Firma y sello del médico y/o equipo tratante.

Deberán adjuntarse los estudios tenidos en consideración por el médico tratante para la emisión del referido certificado.

1. **De haber presentado internaciones**, adjuntar resumen de la Historia Clínica.
2. **En caso de poseer, adjuntar estudios complementarios específicos:**
 - Screening neonatal
 - Test de sudor (diagnóstico de enfermedad fibroquística)
 - Espirometría (dependiendo la edad del solicitante, de no más de 6 meses de antigüedad, en original y fotocopia)
 - Estudios de imágenes, si es que se realizaron para su seguimiento.

